



Manual de gestión de riesgos

Por el cual se describe la política de Gestión de Riesgos del IPSE

Versión 2

Proceso:
Gestión de Mejoramiento

Vigencia: diciembre 2022

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	2/28

1. OBJETIVO:

Establecer la gestión de los riesgos a través de su identificación, valoración, documentación y seguimiento, con el fin de eliminar o mitigar las causas que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el IPSE.

2. DEFINICIONES:

- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito al Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Capacidad del Riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Control:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Gestión del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	3/28

- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de seguridad y privacidad de la información:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Tolerancia al riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Vulnerabilidad:** Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	4/28

3. DESARROLLO:

3.1 MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Directiva presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 591 de 16 de octubre del 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 - diciembre de 2020: emitida por el Departamento Administrativo de la Función pública en Bogotá D.C.

3.2 LINEAMIENTOS GENERALES

La definición de los aspectos generales de la Política de Gestión de Riesgos del IPSE, es una tarea propia del equipo directivo y se debe realizar en el marco del Direccionamiento Estratégico y la Planeación, en este punto se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afecten el logro de los objetivos institucionales.

El Comité institucional de Control Interno, será la instancia por la cual se dará aprobación al Manual de Gestión de Riesgos por el cual se establecen los aspectos generales de la Política de Gestión de Riesgos del IPSE.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	5/28

El equipo de Planeación Institucional, como segunda línea de defensa acompañará a la alta dirección en la revisión y ajuste de la plataforma estratégica y esta información se tendrá en cuenta en la aplicación de la metodología de identificación y documentación de los riesgos.

Las caracterizaciones de los procesos deben estar actualizadas a la realidad de la entidad para la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.

Los líderes de proceso deben identificar plenamente sus activos de seguridad de la información, como primera línea de defensa, para la correcta aplicación de la metodología de identificación de los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información.

Para la identificación y análisis de riesgos se pueden tomar como fuentes los planes de mejoramiento, encuestas de satisfacción, resultados de la gestión del proceso, informes de auditorías internas o externas y recomendaciones del proceso de Gestión de Auditorías.

Los líderes de procesos identificarán los eventos de conformidad a los tipos de riesgos que pueden ser: estratégicos, gerenciales, operativos, financieros, tecnológicos, riesgos de cumplimiento, imagen o reputacional, de corrupción y de seguridad digital.

La documentación de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital se deben realizar en el formato de Mapa de Riesgos Institucional.

Adicional a los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, es importante identificar los riesgos de contratación, riesgos para la defensa jurídica, riesgos ambientales, entre otros; los cuales deben ser documentados en el instrumento definido por el proceso responsable en el instituto.

Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

El monitoreo de los riesgos se realiza cada cuatro meses con los siguientes cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31. El monitoreo se debe registrar en el formato de Mapa de Riesgos Institucional.

En los casos que un riesgo se materialice, el líder de proceso debe establecer un plan de mejora, adicionalmente debe realizar en el término de 15 días hábiles la revisión y evaluación del riesgo en su totalidad. Dicha información debe ser remitida al proceso de gestión de mejoramiento.

Es responsabilidad de los procesos verificar el cumplimiento de los planes de manejo establecidos para los riesgos identificados teniendo en cuenta tiempo y cronogramas definidos.

Las actividades de control que se establezcan para el tratamiento de los riesgos deben evidenciar la eficacia para la administración o gestión efectiva de los riesgos identificados, de tal manera que se puedan reducir las posibilidades de ocurrencia y los impactos que puedan llegar a generar.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	6/28

3.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El modelo de líneas de defensa establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control de la entidad, este proporciona el aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.

Las líneas de defensa se definen en el siguiente esquema:

Línea estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, donde deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisar el adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por el grupo de Control Interno.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar los informes presentados sobre los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

Primera línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, está a cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad y deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	7/28

- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar al Proceso de Gestión de Mejoramiento, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

Segunda línea de defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende, está a cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo. El (la) Jefe del equipo de planeación y supervisores e interventores de contratos o proyectos, deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual definido por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que no esté definido de acuerdo a los lineamientos del presente manual.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos

Tercera línea de defensa: Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, está cargo del grupo de Control Interno, quien debe revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, con relación a las siguientes actividades:

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	8/28

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.

3.5 POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El presente manual se constituye como la política de administración del riesgo para el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas No Interconectadas IPSE.

La política de administración de riesgos, se describe a través del presente manual, que contiene los siguientes lineamientos e indica las consideraciones necesarias para la gestión y trámite de los riesgos. Por lo anterior en el presente documento se darán indicaciones sobre:

- Estructura para la administración del riesgo.
- Metodología para la gestión del riesgo: se indican todos aquellos lineamientos que en cada paso de la metodología sean necesarios para que todos los procesos puedan iniciar con los análisis correspondientes, incluyendo los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo estratégicos para la entidad.
- Herramientas para la gestión del riesgo
- Niveles de aceptación del riesgo
- Niveles para calificar el impacto: por lo que se establecen los criterios para definir el nivel de impacto ya sea económico y reputaciones o en términos de frecuencia o factibilidad, así como las variables principales.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	9/28

- Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel del riesgo residual: indicaciones de los tiempos o periodos dentro de la respectiva vigencia, en que se debe realizar el seguimiento a la gestión de riesgos del IPSE.
- Medidas de tratamiento de riesgos: con base en el análisis y evaluación de controles, se establecen las opciones de tratamiento del riesgo.
- Líneas de responsabilidad frente a la gestión del riesgo.

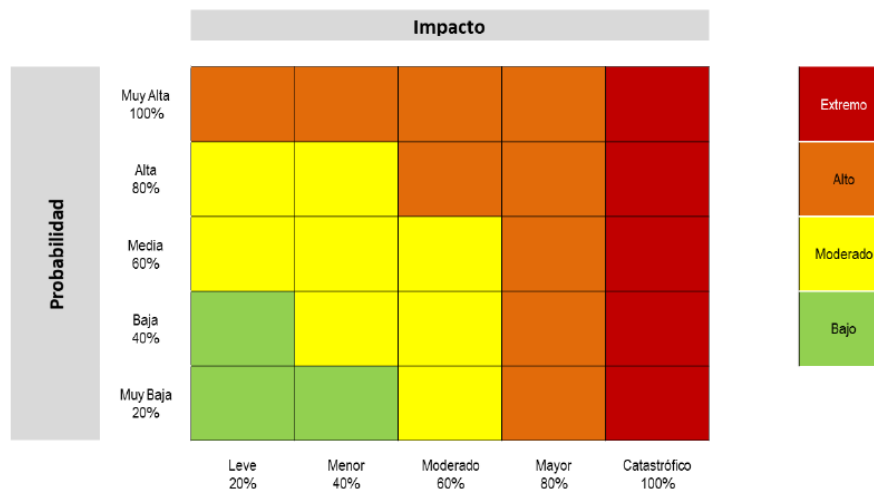
Se debe tener en cuenta que por parte del equipo de Planeación institucional del IPSE, una vez documentada y sometida a consulta la política, esta debe ser establecida por la Alta Dirección, en concordancia con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para posterior publicación en la página web y socializada al personal para conocimiento y aplicación.

3.6 APETITO DEL RIESGO

El apetito al riesgo, es la cantidad de riesgo que el instituto está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, para definir el apetito al riesgo se debe tener en cuenta las siguientes variables:

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

El nivel del riesgo será definido bajo las siguientes convenciones:

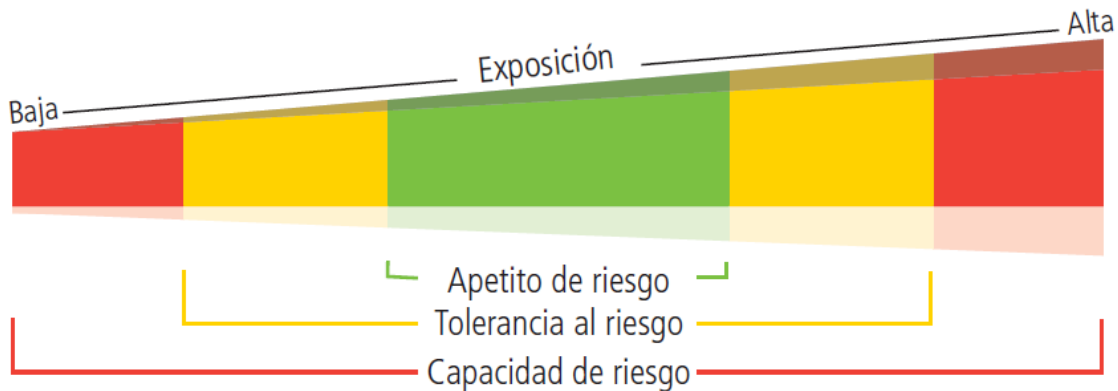


Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que el IPSE puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	10/28

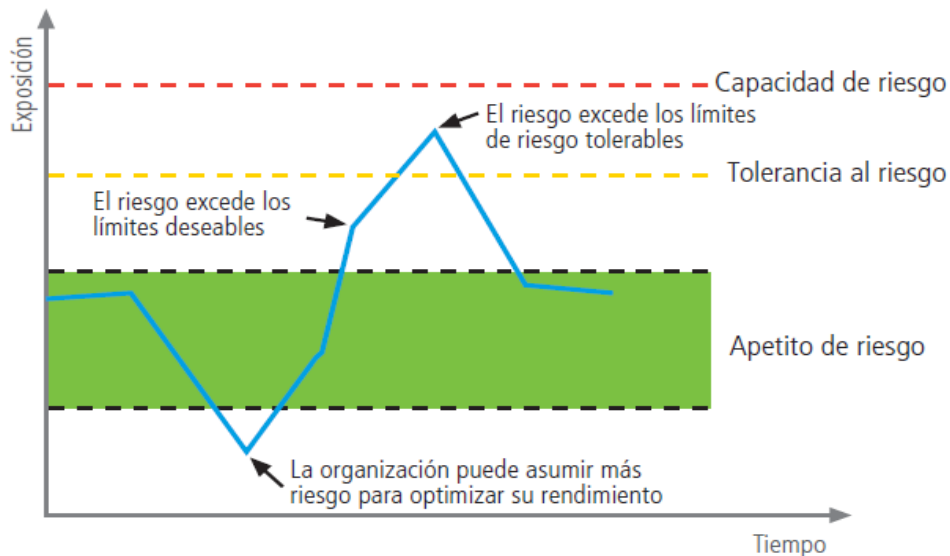
Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección consideran que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.



Fuente: Buenas prácticas en gestión de riesgos, Instituto de auditores internos de España, 2013

El apetito al riesgo es el nivel de riesgo que el Instituto quiere aceptar, y su tolerancia será la desviación respecto al nivel. La capacidad será el máximo nivel de riesgo que el IPSE puede soportar en la persecución de sus objetivos.



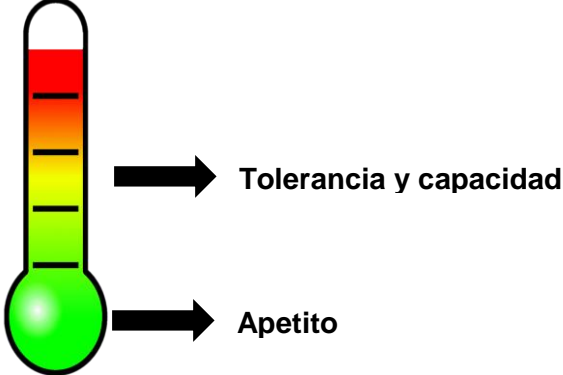
Fuente: Buenas prácticas en gestión de riesgos, Instituto de auditores internos de España, 2013

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	11/28

En análisis de los riesgos debe ser una decisión estratégica y se aplicará a las siguientes tipologías de riesgo:

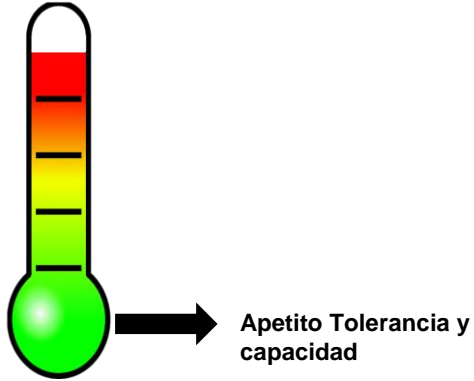
- Riesgos estratégicos
- Riesgos de corrupción
- Riesgos de seguridad digital

De acuerdo a lo definido por la Alta Dirección el apetito de riesgos, para las tipologías de riesgos nombradas anteriormente, se define de la siguiente manera y esta información se debe tener en cuenta una vez se haya evaluado y analizado determinado riesgo, bajo la metodología indicada en el presente manual, a fin de implementar las acciones correspondientes para garantizar el logro de los objetivos planteados:

Riesgos Estratégicos	
Definición:	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
Apetito al Riesgo	
	Apetito: Riesgos en zona Bajo
	Tolerancia: Riesgos en zona moderado
	Capacidad: Riesgos en zona moderado
Estrategias para combatir el riesgo	<p>Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo BAJO. Se debe realizar seguimiento cuatrimestral al estado del riesgo, no se obliga a la formulación de acciones de mitigación</p> <p>Reducir o evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo MODERADO. Se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo.</p>

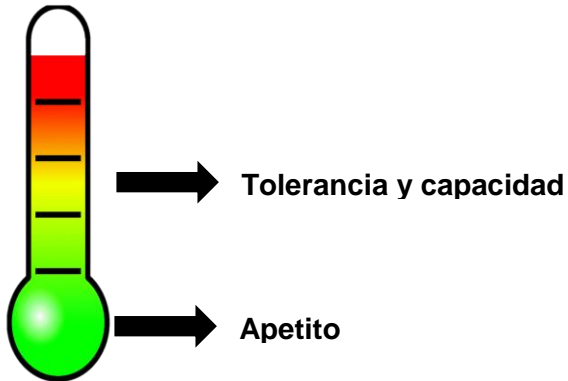
	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	12/28

	<p>Mitigar o transferir: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo ALTA o EXTREMA, se debe contemplar la posibilidad de transferir el riesgo o eliminar la actividad que lo genera, así mismo se debe revisar el Plan Estratégico institucional y las actividades del plan de acción que se relacionen con el riesgo</p> <p>Tener en cuenta que para el tratamiento del riesgo, se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo además de formular un plan de contingencia para los casos en que se evidencie materialización del riesgo.</p>
--	---

Riesgos de Corrupción	
Definición:	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Apetito al Riesgo	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Apetito: Riesgos en zona Bajo</p> <p>Tolerancia: Riesgos en zona Bajo</p> <p>Capacidad: Riesgos en zona Bajo</p>
Estrategias para combatir el riesgo	<p>Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo BAJO. Se debe realizar seguimiento cuatrimestral al estado del riesgo, no se obliga a la formulación de acciones de mitigación.</p> <p>Reducir o evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo MODERADO. Se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo.</p>

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	13/28

	<p>Mitigar o transferir: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo ALTA o EXTREMA, se debe contemplar la posibilidad de transferir el riesgo o eliminar la actividad que lo genera, así mismo se debe validar la estrategia de anticorrupción y atención al ciudadano, a fin de complementar o fortalecer la misma, para fortalecer las actividades o controles asociadas al riesgo de corrupción objeto de análisis.</p> <p>Tener en cuenta que para el tratamiento del riesgo, se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo además de formular un plan de contingencia para los casos en que se evidencie materialización del riesgo.</p>
--	--

Riesgos de seguridad digital	
Definición:	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Apetito al Riesgo	
	Apetito: Riesgos en zona Bajo
	Tolerancia: Riesgos en zona moderado
	Capacidad: Riesgos en zona moderado
Estrategias para combatir el riesgo	Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo BAJO. Se debe realizar seguimiento cuatrimestral al estado del riesgo, no se obliga a la formulación de acciones de mitigación.
	Reducir o evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo MODERADO. Se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	14/28

	<p>Mitigar o transferir: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo ALTA o EXTREMA, se debe contemplar la posibilidad de transferir el riesgo o eliminar la actividad que lo genera, así mismo se deben revisar las políticas asociadas a la seguridad y privacidad de la información y fortalecer los planes asociados a la gestión TIC, con el ánimo de definir acciones que mitiguen el riesgo objeto de análisis.</p> <p>Tener en cuenta que para el tratamiento del riesgo, se deben establecer acciones de mejora tendientes a fortalecer los controles o eliminar las causas que generan el riesgo además de formular un plan de contingencia para los casos en que se evidencie materialización del riesgo.</p>
--	---

3.7 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

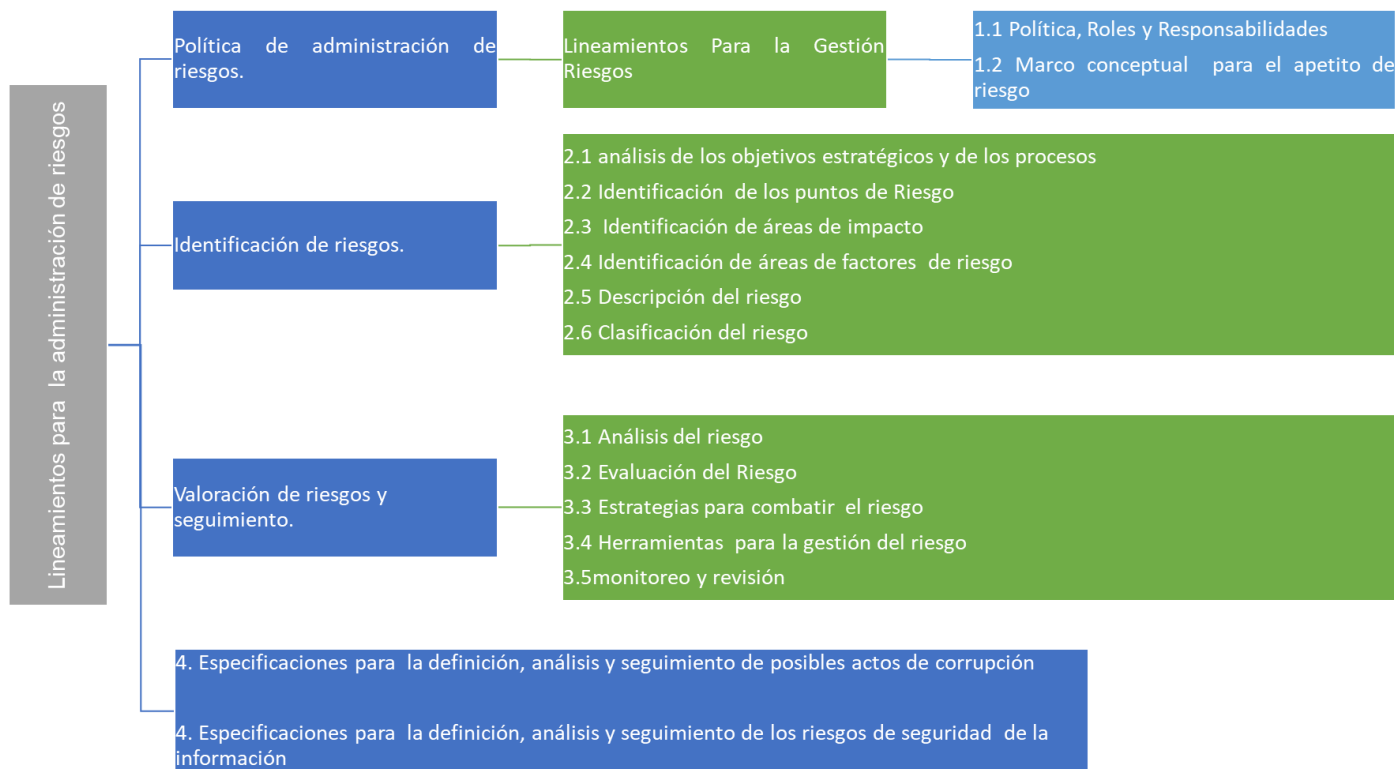
Antes de iniciar la metodología para la identificación y administración de riesgos se deben conocer y analizar los siguientes aspectos:

- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Planeación institucional (Planes, programas y proyectos con los que se tiene relación)
- Caracterización de proceso
- Objetivo del proceso

Con el fin de avanzar en la identificación de los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.

La metodología para el adecuado manejo de los riesgos consiste en los siguientes pasos:

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	15/28



3.7.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control del instituto, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico del instituto, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Para la identificación de los riesgos se deben realizar los siguientes análisis:

Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: Los objetivos estratégicos son la base para la identificación de los riesgos estratégicos que corresponden a los eventos que pueden dificultar o impedir el logro de estos objetivos.

Los objetivos de los procesos establecen el propósito de cada proceso que debe estar alineado con los objetivos estratégicos y por ende con la visión y misión de la entidad. La identificación de los riesgos de los procesos se realiza con base en los posibles eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos asociados a estos procesos.

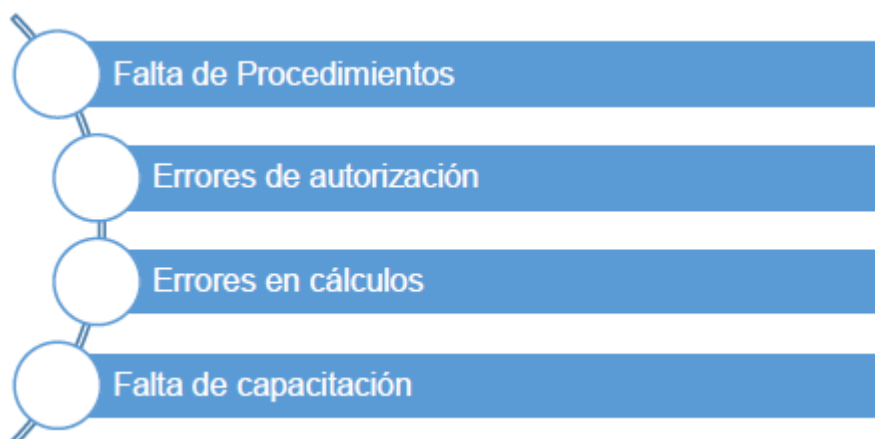
Identificación de los Puntos de Riesgo: los puntos de riesgo son las actividades dentro del flujo de procesos en donde se pueden presentar eventos de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Páginas
		22 -12-2022	16/28

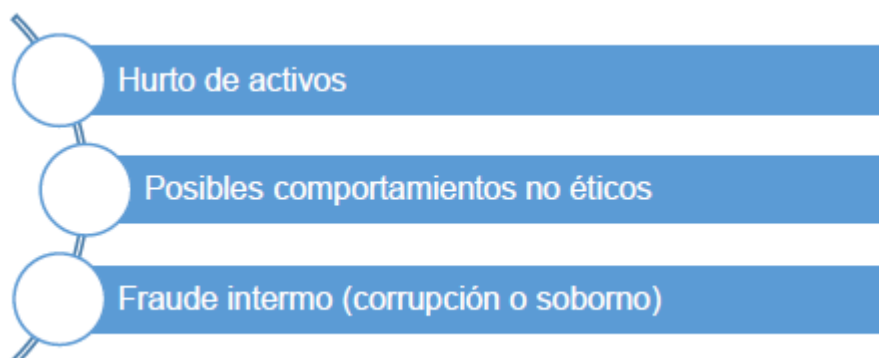
La identificación de los puntos de riesgo se realiza sobre la cadena de valor del proceso, por lo que la realización de este paso en el IPSE, se debe realizar con base en los documentos de caracterización de los procesos, en dónde se pueden identificar, puntos de riesgo en las entradas, las actividades, las salidas o en los recursos del proceso.

Identificación de Factores de Riesgo: Los factores de riesgo corresponden a las fuentes generadoras de los riesgos de las cuales pueden presentarse como causas de materialización de eventos de riesgos. Las fuentes generadoras de riesgos pueden ser:

Procesos: Eventos relacionados con errores o fallas en la ejecución de las actividades de los procesos:

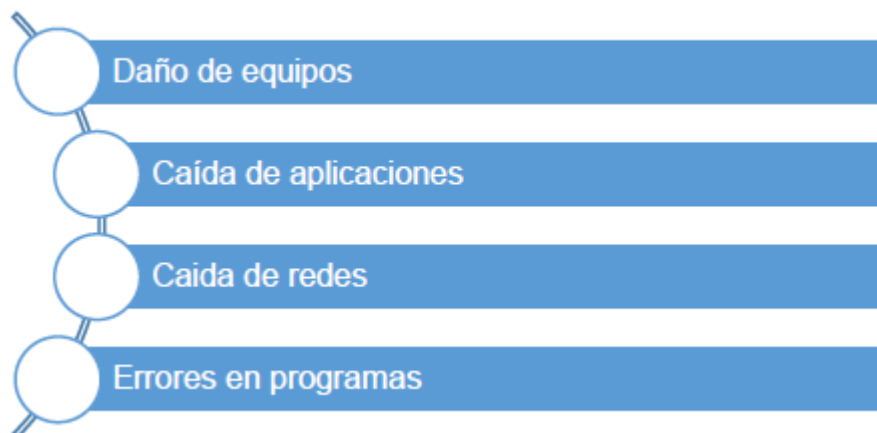


TALENTO HUMANO: Eventos asociados al desempeño del personal o a su comportamiento, se incluyen factores asociados a la seguridad y salud en el trabajo y a actos intencionales frente a situaciones de corrupción.



TECNOLOGÍA: Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad

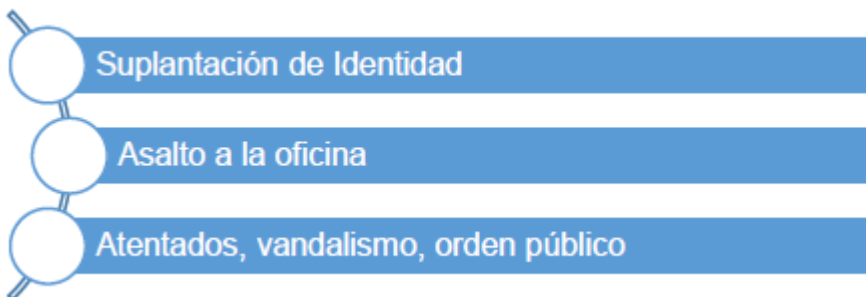
	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	17/28



INFRAESTRUCTURA: Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad

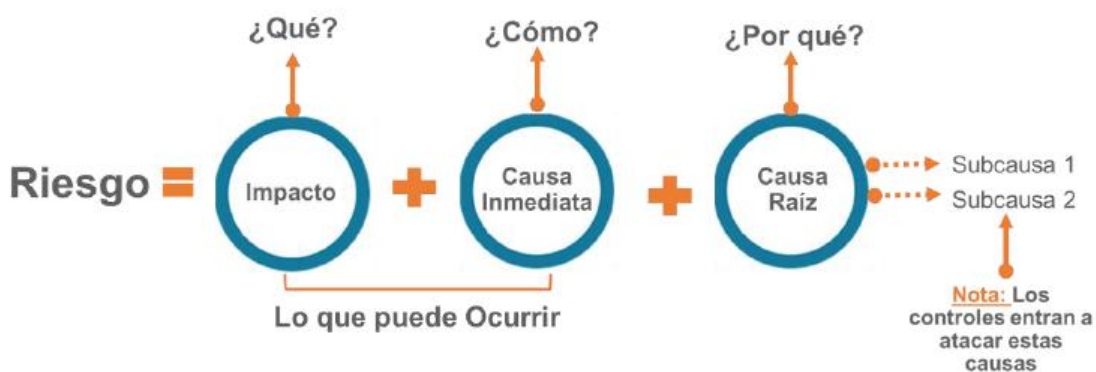


FACTORES EXTERNOS: Son situaciones externas que pueden afectar a la entidad



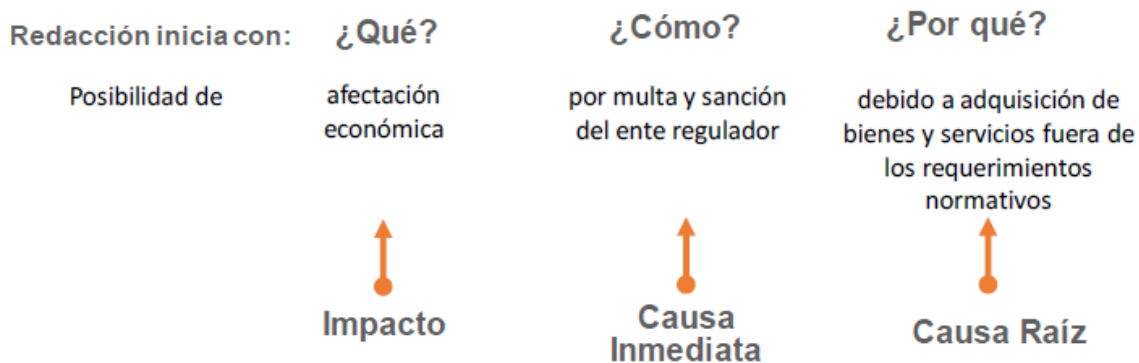
	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	18/28

Descripción del riesgo: la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar al instituto la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o sub-causas que pueden ser analizadas.

Ejemplo:



	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	19/28

Premisas para una adecuada redacción del riesgo:

- No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
- No describir causas como riesgos
- No describir riesgos como la negación de un control.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

3.7.2 TIPOLOGÍAS DE RIESGOS:

Riesgos estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

Riesgos gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Riesgos financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Riesgos tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Riesgos de cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Riesgo de imagen o reputacional:

Riesgos de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

En la descripción de los riesgos de corrupción deben concurrir todos los siguientes componentes de su definición y estos siempre se deben gestionar:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Riesgos de seguridad digital: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

En la identificación de los riesgos se debe determinar las causas que generan el riesgo y sus consecuencias en caso de materialización, lo anterior se debe registrar en el formato de Mapa de riesgos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	20/28

Para la redacción del riesgo se debe evitar iniciar con palabras negativas como: “No...”, “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “ausencia de”, “falta de”, “poco(a)”, “escaso(a)”, “insuficiente”, “deficiente”, “debilidades en...”, y generar en el lector o escucha la imagen del evento como si ya estuviera sucediendo. Sin embargo, se debe cuestionar si el riesgo de gestión identificado está relacionado directamente con las características del objetivo, si la respuesta es negativa, este puede ser una causa o una consecuencia.

3.7.2 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO: permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías:

- **Ejecución y administración de procesos:** pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
- **Fraude externo:** pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
- **Fraude interno:** pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
- **Fallas tecnológicas:** errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
- **Relaciones laborales:** pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
- **Usuarios, productos y prácticas:** fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
- **Daños a activos fijos/ eventos externos:** pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

3.8 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el análisis de riesgos se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.8.1 Análisis de la probabilidad

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Páginas
		22 -12-2022	21/28

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde la frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda.

La probabilidad se puede definir teniendo en cuenta la siguiente tabla:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

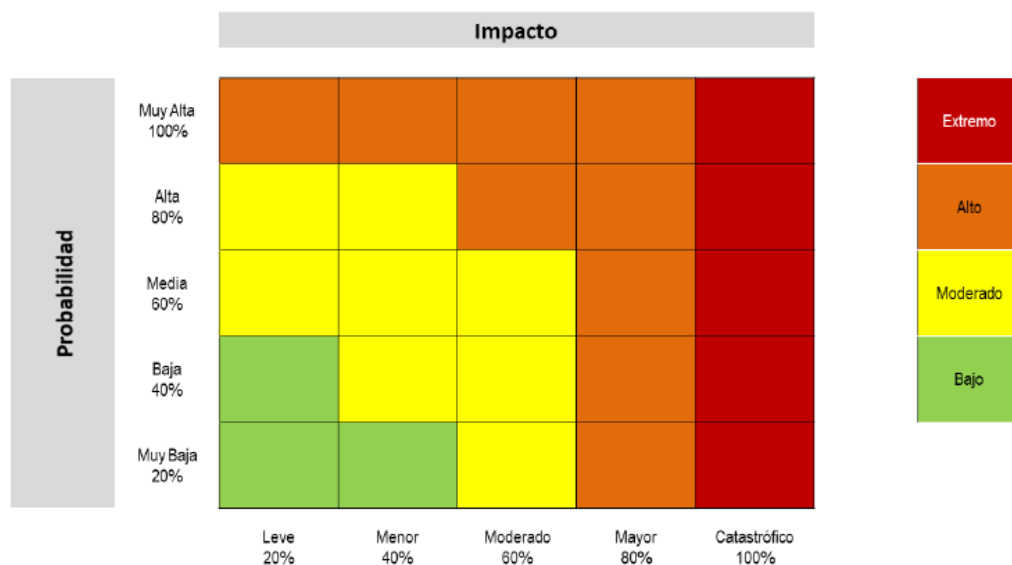
3.8.2 Análisis del impacto: Se debe realizar la estimación del impacto que se obtendrá dado el caso en que se materialice el riesgo, para ello se debe tener en cuenta la siguiente información:

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	22/28

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Lo cual trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor:



3.9 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	23/28

Se realiza con base en la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo. Los controles pueden ser preventivos los cuales están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, o detectivos los cuales están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido.

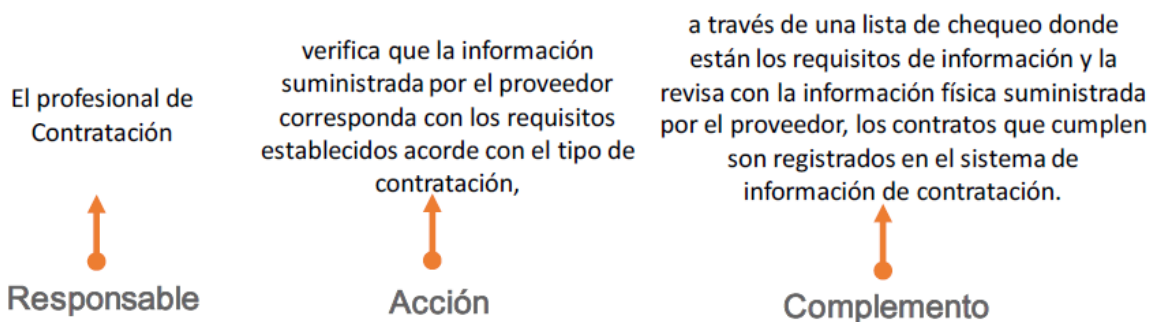
3.9.1 Valoración de controles: en primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

3.9.2 Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone la siguiente estructura:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Ejemplo:



3.9.3 Tipologías de controles:

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	24/28

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

El análisis de los controles se realiza teniendo en cuenta la siguiente información:

Peso del Control	Se calcula automáticamente según lo seleccionado en Tipo de Control Preventivo: 25 % Detectivo: 15 % Correctivo: 10 %
Afectación o Desplazamiento en la Matriz	Se calcula automáticamente según lo seleccionado en Tipo de Control Preventivo: 25 % Detectivo: 15 % Correctivo: 10 %
Implementación	Debe seleccionar de lista desplegable entre: Automático: 25 % Manual: 15 %

3.9.4 Definición del riesgo residual

Una vez ha respondido todas las preguntas proceda a realizar la valoración, así:

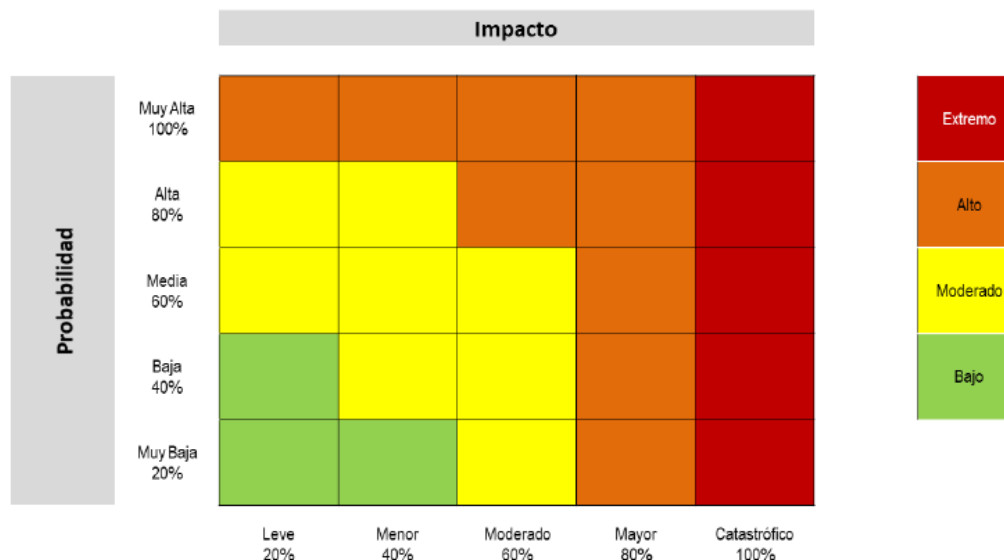
1. Califiqué y evalúe los riesgos frente a los controles existentes
2. Ponderelos según la tabla establecida de probabilidad e impacto nombradas anteriormente
3. Ubique en el mapa de calor el estado final de riesgo y defina la zona en la que se ubica el riesgo.

Tener en cuenta que para desplazar el nivel de riesgo inherente al residual se debe calificar la solidez del conjunto de los controles como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4, emitida por el DAFP, lo

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	25/28

anterior con el fin de visualizar la disminución ya sea en probabilidad o en impacto. Para los riesgos de corrupción solo se puede disminuir la probabilidad.

Con la anterior información se define el riesgo residual.



Tenga en cuenta que:

- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, permite a la entidad asumirlo, debido a que se encuentra en un nivel que puede controlado, sin necesidad de tomar otras medidas de control adicionales a las que se poseen.
- Si el riesgo ubicado en las Zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas de control adicionales a las actuales las cuales deben llevar a disminuir la probabilidad o la consecuencia o ambas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja.
- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, se debe(n) eliminar la (s) causa (as) que genera el riesgo e implementar controles preventivos para evitar la probabilidad de ocurrencia y disminuir el impacto.

3.10 Estrategias para combatir el riesgo:

El apetito al riesgo es la magnitud y tipo de riesgo que se está dispuesta a buscar o retener, para ello tenga en cuenta que de acuerdo con los resultados de la valoración de los riesgos y teniendo en cuenta la ubicación final en el mapa de calor, se deben establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos las cuales se describen a continuación.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	26/28

- **Aceptar el riesgo:** La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.
- **Evitar el riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.
- **Transferir o Compartir el riesgo:** Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.
- **Reducir el riesgo:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

Tenga en cuenta que las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

3.10.1 Plan de manejo

Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas. Adicionalmente, si al valorar los riesgos estos resultan en zona de riesgo “Alta” o “Extrema”, se debe formular un Plan de Contingencia cuyo contenido proyecta aquellas acciones inmediatas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo. Esto evita que se presente inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Para el caso las acciones de mejora formuladas para el tratamiento del riesgo deberán contener: nombre del riesgo asociado, la tarea y descripción, la fecha de inicio y fecha finalización, responsable de su ejecución. Esta información quedará registrada en formato de mapa de riesgos, en el cual se realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones. Los responsables de las tareas deberán realizar sus reportes periódicos respecto al avance de estas, de manera tal que el grupo de Control Interno pueda realizar seguimiento a la efectividad de las medidas para mitigar el riesgo.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	27/28

3.11 MONITOREO Y REVISIÓN

El plan de tratamiento del riesgo se basa en la ejecución de las tareas definidas como “Acciones para mitigar” o acciones de mejora, determinadas en el Mapa de Riesgos; para tal fin, deben establecerse los responsables de éstas y fijar fechas para su implementación sin olvidar que también deben velar por el cumplimiento en el desarrollo e implementación de dichas tareas.

De manera cuatrimestral se debe realizar seguimiento a la ejecución de controles y acciones de mitigación, además de identificarse si se materializó o no el riesgo, en caso de que el riesgo se materialice se debe elaborar y ejecutar un plan de mejoramiento que ataque la causa raizal por la que se materializó el riesgo adicionalmente debe analizarse la pertinencia de las actividades de mejora establecidas en el Mapa de Riesgos.

La información del monitoreo y resultado del seguimiento a los riesgos debe ser remitida al proceso de Gestión de Mejoramiento, de acuerdo con las fechas de seguimiento indicadas en el presente manual, para la correspondiente consolidación y publicación de los resultados obtenidos.

El proceso de Gestión de Auditorías, liderado por el grupo de Control Interno, debe proporcionar un aseguramiento a la Alta Dirección, sobre el diseño y efectividad de las acciones de administración de riesgo para ayudar a asegurar que los riesgos clave o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté operando efectivamente. Adicionalmente, deben brindar asesoría a los responsables ejecutores en los procesos respecto a metodologías y herramientas descritas en este manual para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos como complemento a la labor de acompañamiento que debe desarrollar el proceso de Gestión de Mejoramiento. Por último, el proceso de Gestión de Auditorías dará a conocer a la Alta Dirección y líderes de proceso los aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPSE. Así mismo, debe pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles establecidos.

4. ANEXOS

Formato Mapa de Riesgos Institucional

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
26-04-2021	1	Creación del documento
22-12-2022	2	Se realizan los ajustes correspondientes para incluir la definición del apetito al riesgo, se realizan ajustes en las definición del riesgo y conceptos

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	2
		Fecha:	Paginas
		22 -12-2022	28/28

		relacionados, se ajustan las tablas de probabilidad e impacto y se modifican otros aspectos con el fin de atender los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020
--	--	--

REVISÓ	APROBÓ
Nelson Mauricio Rey Peña	Comité Institucional de Control Interno
Asesor 1020 grado 14 con funciones de planeación Institucional	